



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 1567

Rosario, "Cuna de la Bandera", 23 de julio de 2010.

VISTO:

Que mediante actuaciones N° 23269-I-10 la Dirección General de Ingeniería de Tránsito eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas correspondiente al Llamado a Licitación Pública para la "Ejecución y Mantenimiento de Señalización Horizontal con distintos materiales para los proyectos: Ciclovía en calle Salta entre San Nicolás y Bv. Oroño, Proyecto Participativo 10118 – Año 2010, Ciclovía en Av. Francia entre calle Santa Fe y Pasaje Independencia, Proyecto Participativo 10119- Año 2010 y Señalización Complementaria a los proyectos solicitada por el Ente del Transporte de Rosario",

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contabilidad y Liquidaciones – Dirección de Contabilidad de Ejecución del Presupuesto – realizó la afectación preventiva del gasto en la partida correspondiente,

Que resulta necesario disponer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas correspondiente al Llamado a Licitación Pública para la "Ejecución y Mantenimiento de Señalización Horizontal con distintos materiales para los proyectos: Ciclovía en calle Salta entre San Nicolás y Bv. Oroño, Proyecto Participativo 10118 – Año 2010, Ciclovía en Av. Francia entre calle Santa Fe y Pasaje Independencia, Proyecto Participativo 10119 - Año 2010 y Señalización Complementaria a los proyectos solicitada por el Ente del Transporte de Rosario", en un todo de acuerdo con lo expresado en el visto y considerando precedente.

ARTÍCULO 2º: **LLÁMASE** a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que se indican en el pliego mencionado en el artículo 1º, cuya apertura se realizará el día 24/8/10 a las 11 Hs. en la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, ubicada en Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta Rosario.

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto que demande la referida licitación a las partidas: **00-07007-1-07-04-00-1-01-01-5-9-03-06-02-03 (Señalización Vial no Luminosa)** y **01-07007-1-07-04-00-1-01-01-5-9-03-06-02-03 (Señalización Vial no Luminosa)**, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55º de la Ordenanza de Contabilidad del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Insértese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Roberto Miguel Lifschitz
DR. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente de Rosario
Municipalidad de Rosario

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.